



Cambios en el itinerario de Tercer Idioma Moderno

Los cambios en el itinerario de Tercer Idioma Moderno I solo se admitirán en el caso de estudiantes de 1o que soliciten previa instancia un cambio de itinerario en la asignatura Tercer Idioma Moderno 1 y cuya resolución sea anterior al 30 de septiembre. El plazo de presentación de la instancia finalizará el 20 de septiembre.

Es responsabilidad del estudiante aportar la documentación relativa al idioma solicitado, que podrá consistir en una prueba de nivel del Instituto de Idiomas y/o su expediente académico de estudios oficiales anteriores. No se admitirán otras pruebas documentales ni solicitudes fuera de plazo.